

Aprobando el contrato celebrado entre la Compañía Salinera y la Cerro de Pasco Copper Corporation para la explotación de las salinas de Patococha o cualquiera otra en el Departamento de Junín.

Lima, 23 de julio de 1925.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

*El Congreso de la República Peruana,*

Ha dado la ley siguiente:

Señor:

El Congreso ha resuelto aprobar el contrato celebrado el 9 de julio del año en curso, entre la Compañía Salinera del Perú, y la Cerro de Pasco Copper Corporation, para la explotación por esta de las salinas de Patococha o cualquiera otra en el departamento de Junín y venta de sal para el tratamiento de sus minerales de plata de baja ley, por el precio establecido en dicho contrato.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Juan Cobián*, Diputado Secretario.

Al señor. Presidente de la República.

---

Lima, 5 de agosto de 1925.

Cumplase, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Huamán de los Heros.*